

1981/77. Tendencias y cuestiones principales, con especial referencia a algunos metales raros, en particular el tantalio, el niobio y el litio

El Consejo Económico y Social,

Teniendo en cuenta la resolución 1954 (LIX) del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1975, sobre problemas de disponibilidad y oferta de recursos naturales,

Recordando que las cuestiones relativas a las materias primas que sirven de base a las industrias del cobre, el níquel, el cromo, el molibdeno, el cobalto, el vanadio y el fosfato mineral y la potasa se han examinado en períodos de sesiones anteriores del Comité de Recursos Naturales,

Reafirmando que el Comité de Recursos Naturales debe seguir examinando los problemas de la disponibilidad y oferta de recursos naturales de algunos minerales y metales,

Pide al Secretario General que prepare, para presentarlo al Comité de Recursos Naturales en su octavo período de sesiones, un informe en el que se evalúen las perspectivas de explotación de metales raros, con especial referencia al tantalio, el niobio y el litio, y se preste atención especial a las medidas que podrían adoptarse en los países en desarrollo para aumentar la exploración y producción de esos metales.

*41.ª sesión plenaria
24 de julio de 1981*

1981/78. Estudio de las inversiones previstas para la explotación de minerales

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 1954 (LIX), de 25 de julio de 1975, sobre los problemas de disponibilidad y oferta de recursos naturales,

Teniendo presente que la inversión constante en la exploración de recursos minerales y en nuevas minas e instalaciones de elaboración tiene gran importancia para fomentar el sector mineral de todos los países, particularmente de los países en desarrollo, y para asegurar suministros ininterrumpidos de materias primas minerales de vital necesidad,

Consciente de que la información sobre las inversiones previstas y su distribución regional, si bien es importante para las decisiones de política de los gobiernos, no se pone debidamente a la disposición de la mayoría de los países en desarrollo o suele ser poco fidedigna e insuficientemente detallada,

Reconociendo que en muchos casos no es fácil disponer de información sobre la ejecución efectiva de programas de exploración y la puesta en marcha de capacidades nuevas,

Pide al Secretario General que prepare para el Comité de Recursos Naturales en su octavo período de sesiones un informe en el que se analicen tanto las inversiones previstas como las efectivamente realizadas en las indus-

trias minerales fundamentales, en particular en lo que respecta a la distribución regional de la exploración y la explotación de los recursos minerales, y se conceda particular atención a las medidas que podrían adoptarse a fin de prestar asistencia a los países en desarrollo en el fortalecimiento de su capacidad para hacer frente rápidamente a los cambios de situación y para establecer y aplicar políticas eficaces de explotación de los recursos minerales.

*41.ª sesión plenaria
24 de julio de 1981*

1981/79. Disponibilidad y oferta de determinados minerales: fosfato mineral y potasa

El Consejo Económico y Social,

Teniendo en cuenta su resolución 1954 (LIX), de 25 de julio de 1975, relativa a los problemas de disponibilidad y oferta de recursos naturales,

Teniendo presente que varios países en desarrollo están interesados en que se realice una evaluación de la situación con respecto a la exploración y el desarrollo de materias primas locales para fertilizantes, en particular fosfato mineral, y tomando nota de las recomendaciones y conclusiones contenidas en el informe del Secretario General titulado « Disponibilidad y oferta de determinados minerales: fosfato mineral y potasa »¹¹⁴,

Teniendo en cuenta la labor sobre fertilizantes realizada por otras organizaciones de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, y el proyecto de investigación sobre recursos de fosfatos del Programa Internacional de Correlación Geológica,

1. *Pide* al Secretario General que prepare para el octavo período de sesiones del Comité de Recursos Naturales, un informe en el que se identifiquen posibles nuevos lugares para la exploración de fosfato mineral y potasa en los países en desarrollo, utilizando, cuando convenga, técnicas avanzadas de exploración, sobre la base de los datos geológicos disponibles;

2. *Pide* al Secretario General que preste asistencia en la evaluación de los yacimientos conocidos y recién descubiertos, sobre la base de los datos disponibles, teniendo presente: a) la necesidad de utilizar minerales de baja ley y fuentes locales de materias primas para la fabricación de fertilizantes; b) las ventajas económicas de la aplicación directa del fosfato mineral en la agricultura; y c) la necesidad de actualizar los datos sobre la futura disponibilidad de este recurso no renovable;

3. *Pide* al Secretario General que, en colaboración con otras organizaciones interesadas de las Naciones Unidas, considere la posibilidad de llevar a cabo actividades concretas, incluidos cursos prácticos y viajes de estudio, para prestar asistencia a los países en desarrollo en la identificación y la ulterior evaluación técnica y

¹¹⁴ *Ibid.*

económica de sus materias primas para fertilizantes, con particular hincapié en las técnicas apropiadas a las condiciones climáticas y la infraestructura de esos países, y con miras a aumentar el flujo de información y la transmisión de tecnología a esos países;

4. *Pide* al Secretario General que explore todas las fuentes de financiación posibles para esas actividades;

5. *Pide* al Secretario General que presente un informe al Comité de Recursos Naturales en su octavo período de sesiones sobre los progresos realizados acerca de estas cuestiones.

41.^a sesión plenaria
24 de julio de 1981

1981/80. Aprovechamiento de recursos hídricos

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 34/191 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1979, en que la Asamblea pidió al Comité de Recursos Naturales que en el decenio de 1980 examinara los adelantos logrados en la aplicación del Plan de Acción de Mar del Plata ¹¹⁵,

Teniendo en cuenta las disposiciones de la resolución 35/18 de la Asamblea General, de 10 de noviembre de 1980, en que la Asamblea proclamó el período 1981-1990 Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental y decidió examinar en su cuadragésimo período de sesiones los progresos realizados respecto del logro de los objetivos del Decenio,

Teniendo presente la resolución 25, de 30 de julio de 1980, sobre el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental, aprobada por la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz ¹¹⁶,

Reconociendo que el acceso a un suministro adecuado de agua potable afecta no solamente a la salud sino también al desarrollo en general, incluida la productividad humana, la producción agrícola y ganadera, la industria de pequeña escala y el crecimiento económico global,

Recordando sus resoluciones 1979/67, 1979/68 y 1979/70, de 3 de agosto de 1979, relativas a las medidas complementarias para la ejecución del Plan de Acción de Mar del Plata,

Reiterando la importancia de las disposiciones del Plan de Acción para la promoción del aprovechamiento acelerado y la administración ordenada de los recursos hídricos con objeto de aumentar el bienestar económico y social de la humanidad,

Profundamente preocupado por el hecho de que los gobiernos de los países en desarrollo continúen enfren-

tándose con graves limitaciones en sus actividades de aprovechamiento de los recursos hídricos, incluidas la escasez de mano de obra capacitada, la falta de recursos financieros adecuados, las deficiencias existentes en los marcos institucional y jurídico y la carencia de equipo,

Teniendo presente que la mayoría de los gobiernos de los países en desarrollo han expresado la opinión de que la cooperación bilateral y multilateral, particularmente en forma de becas, financiación, equipo y servicios de asesoramiento técnico, ayudaría a superar las limitaciones mencionadas,

Tomando nota de los tres informes, preparados por el Secretario General en consulta con el Comité Administrativo de Coordinación, titulados: «Situación actual del aprovechamiento de los recursos hídricos: progresos y perspectivas desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua» ¹¹⁷, «Progresos y perspectivas en materia de políticas, planificación, legislación y medidas institucionales en la esfera de los recursos hídricos: propuestas referentes a la organización de misiones interdisciplinarias» ¹¹⁸ y «Actividades presentes y futuras del sistema de las Naciones Unidas en materia de aprovechamiento de los recursos hídricos» ¹¹⁹,

I. — PLANIFICACIÓN, FORMULACIÓN DE POLÍTICAS, LEGISLACIÓN Y MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA LA COORDINACIÓN DE LOS INTERESES NACIONALES EN LA ESFERA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

1. *Recuerda* la importancia de las disposiciones de la sección D del Plan de Acción de Mar del Plata y pide a los gobiernos que aún no lo hayan hecho que formulen una declaración de política nacional en la esfera de los recursos hídricos que permita la armonización de sus planes de aprovechamiento de los recursos hídricos en el marco de la planificación del desarrollo económico nacional, y que mantengan en examen los objetivos y métodos de planificación;

2. *Insta* a los gobiernos a que intensifiquen sus esfuerzos en la formulación y actualización de legislación en la esfera de los recursos hídricos, teniendo en cuenta, cuando proceda, las experiencias aplicables de otros países;

3. *Reitera* la importancia de la coordinación de los recursos hídricos en el plano nacional y en los planos regional y local, como un medio para lograr una planificación eficaz y completa del aprovechamiento y gestión de los recursos hídricos nacionales;

4. *Apoya* la propuesta de que se organicen misiones asesoras interdisciplinarias integradas por expertos de las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, para brindar asistencia técnica a los gobiernos, entre otras cosas, en la formulación de políticas globales de recursos hídricos, el establecimiento de disposiciones

¹¹⁵ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, Mar del Plata, 14 a 25 de marzo de 1977 (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.77/II.A.12), cap. I.

¹¹⁶ Véase Informe de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Copenhague, 14 a 30 de julio de 1980 (publicación de las Naciones Unidas, N.º de venta: S.80.IV.3 y corrección), cap. I, secc. B.

¹¹⁷ E/C.7/117.

¹¹⁸ E/C.7/118.

¹¹⁹ E/C.7/120.